



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

La Molina, 31 de marzo del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2026-MDLM-GM

VISTO: El informe N°0232-2026-MDLM-GDSSC-SEOA, de fecha 27 de marzo del 2026, de la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales, el Memorando N°157-2026-MDLM-GDSSC, de fecha 27 de marzo del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, el Informe N°0099-2026-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de fecha 30 de marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional (DT), el Informe N° 0049-2026-MDLM-OGPPDI, de fecha 30 de marzo del 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 0094-2026-MDLM-OGAJ, de fecha 31 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Molina (EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Asimismo, el inciso 13 del artículo 82 concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, asimismo, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127 determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023- 2021-MINAM, ha consignado como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo Lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01 que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, para lo cual se establece como indicador de cobertura del objetivo prioritario el porcentaje de gobiernos locales que reporta la implementación de su Programa Municipal EDUCCA;

LLMDR/BEFG



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el numeral 2.1.2 del Instructivo señala que, las municipalidades deben gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de Ordenanza Municipal; asimismo, el subnumeral 2.2.2 del numeral 2.2 del apartado II del Instructivo señala que, las municipalidades tienen como fecha límite para comunicar al Ministerio del Ambiente la aprobación de su Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año;

Que, mediante Ordenanza N°432/MDLM, se aprobó el programa de Educación, Cultural y Ciudadanía ambiental de Municipalidad Distrital de La Molina - Programa Municipal EDUCCA La Molina, con el objetivo de contribuir a la mejora del nivel de cultura y ciudadanía ambiental, además de promover la participación ciudadana en acciones para el desarrollo sostenible del distrito;

Que, de acuerdo a lo señalado, la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales en su Informe N° 0232-2026-MDLM-GDSSC-SEOA, presenta la propuesta de PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA MOLINA, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental reflejado en el reporte anual de las actividades implementadas, sobre la base de lo señalado en los Informes Técnicos N° 0016-2026-MDLM-GDSSC-SEOA-YIFV y 0067-2026-MDLM-GDSSC-SEOA-AVV, ambos de fecha 23 de marzo de 2026;

Que, mediante Memorando N° 0157-2026-MDLM-GDSSC, de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad opinó en sentido favorable respecto a la aprobación del precitado Plan de Trabajo indicando, además, que se incorpora el requerimiento de asignación presupuestal conforme al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, ascendente a S/10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) orientado a garantizar la ejecución de las actividades contempladas en el citado plan de trabajo;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional indicó en el Informe N° 0049-2026-MDLM-OGPPDI, de fecha 30 de marzo de 2026, sobre la base del Informe N° 0099-2026-MDLM-OGPPDI-OPIMI, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional que el Plan de Trabajo propuesto adopta la estructura prevista en el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de tal forma que contiene elementos como: actividad, tareas, indicador, meta, recursos, fecha, responsable y presupuesto y, asimismo, indicó que se encuentra alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales OEI.07 y AEI.07.04 del PEI 2026 – 2030, precisando que las actividades operativas programadas para la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales se encuentran directamente vinculadas con las acciones previstas en el Plan, de lo cual se tiene que la aprobación del mismo resulta viable;

Que, mediante Informe N° 0094-2026-MDLM-OGAJ, de fecha 31 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en las normas citadas, opinó que resulta legalmente viable aprobar el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA MOLINA), mediante una resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con lo previsto en el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, y los lineamientos de la Directiva N° 01-2022-MDLM-D "Directiva: Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-MDLM-GM;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N 491/MDLM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital La Molina.

LLMDR/BEFG



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Molina (Programa Municipal EDUCCA – LA MOLINA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, para los fines de su competencia, de acuerdo a la Directiva N° 01-2022-MDLM-D.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y Página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA
SUBGERENCIA DE ECOLOGIA
Y OPERACIONES
AMBIENTALES



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Molina
(Programa Municipal EDUCCA-
La Molina)

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2026-MDLM-GM
MARZO - 2026

La Molina-Lima-Lima

CC:
SSNS/YIFV

1 de 16

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

LA MOLINA
Se Renueva



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Ordenanza N° 432/MDLM de fecha 27 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

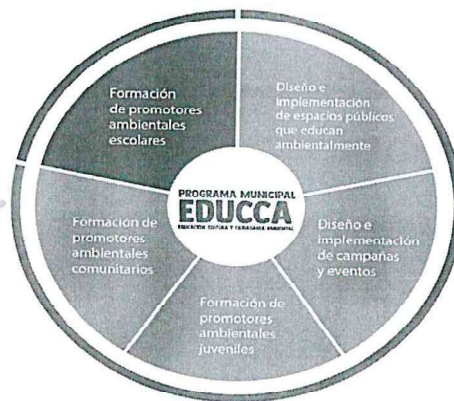
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Molina (Programa Municipal EDUCCA – La Molina), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



CC:
SSNS/YIFV

2 de 16

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

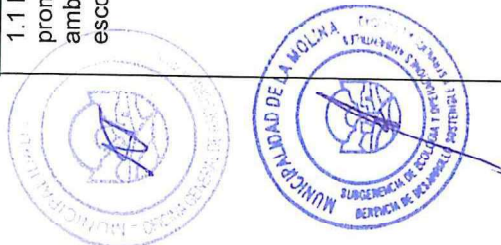


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA MOLINA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados (Listado) Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (virtual) Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 900 PAE acreditados 20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PA 30 docentes capacitados 12 instituciones educativas que participan y se reconocen en el Programa Municipal EDUCCA 9 proyectos ambientales 	Equipos necesarios (merchandising)	Enero - Abril	240.00
	2. Reunión de coordinación con los directores y/o docentes de IE.			Movilidad		
	3. Capacitación virtual y/o presencial a (docentes "Buenas Prácticas Ambientales" PAE			Hojas		
				Equipos necesarios	Enero – Abril	765.00
				Zoom Institucional		
				Personal EDUCCA		
				USB	Marzo - Noviembre	500.00
				Chaleco		
				Movilidad		
				Personal de EDUCCA		
				Lápiz de EDUCCA		
				Difusión por redes sociales		
				Zoom Institucional		

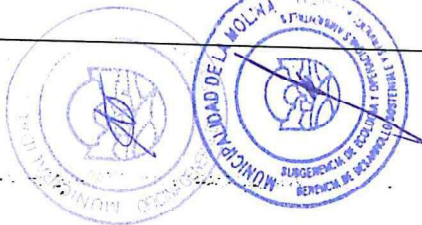
¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

CC:
SSNSYIFV





	Número de instituciones educativas y/o PAE reconocidos	Número de proyectos ambientales implementados	Implementados	Movilidad	Marzo - Noviembre	GDSSC / SEOA	500.00
4. Visita al Centro de Educación Ambiental de La Molina, Planta de Reciclaje y Planta de Tratamiento de Agua SEDAPAL, Biohuerto de O'Higgins, Parque Ecológico.				Merchandising Personal de EDUCCA Listas de asistencias Folletos Refrigerio Constancia de Promotor Difusión por redes sociales			
5. Taller de Capacitación y Campañas dirigidos a alumnos: Taller 1: Ecolids y manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 2: Recurso Hídrico Taller 3: Mitigación al Cambio Climático				Pinturas acrílicas APU Siliconas Tijeras Pinceles Plumones Témperas Cutter Hojas de colores Chalecos de EDUCCA Herramientas plantas Guantes Hilo Grueso Cajas para reciclaje	Marzo - Noviembre	GDSSC / SEOA	120.00
6. Proyectos: Implementación de biohuertos Campaña sobre manejo adecuado de residuos sólidos Kokedramas y otros					Agosto - Noviembre	GDSSC / SEOA	52.80



CC: SSNS/YIFV



	7. Reconocimiento y Acreditación				Difusión por redes sociales Certificados	Júlio - Diciembre	GDSSC / SEOA	73.80
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Elaboración de materiales para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacio recuperado 60 actividades de promoción ambiental implementadas 1000 personas que participan en las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales reciclados y otros Promotores Ambientales Plantas Agua y galletas Pinturas de pared Cemento Chaleco de EDUCCA Guantes Movilidad Herramientas Guantes Esmaltes y Brochas Emprendedores invitados Velas Mesas Plegables 	Febrero - Diciembre	GDSSC / SEOA	120.00	
	2. Implementación del espacio público que educa ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 campañas informativas realizadas 1000 personas que 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 campañas informativas realizadas 1000 personas que 	<ul style="list-style-type: none"> Emprendedores Velas Mesas Plegables 	Marzo	GDSSC / SEOA	220.00
2.2 Actividad: Campañas y Eventos	1. Apagón por la Hora del Planeta	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 campañas informativas realizadas 1000 personas que 	<ul style="list-style-type: none"> Emprendedores Velas Mesas Plegables 	Marzo	GDSSC / SEOA	220.00	

CC: SSNS/YIFV

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

LA MOLINA
Se Renueva

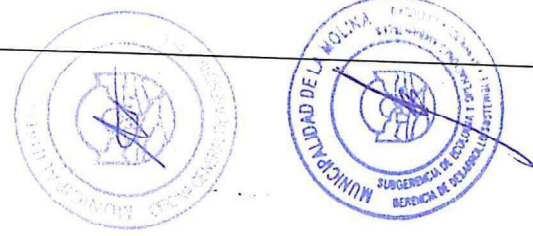


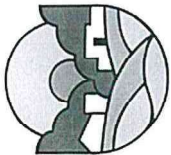
<p>participan en campañas y eventos realizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 7000 personas alcanzadas a través de redes sociales 	<p>de que en</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado 	<p>de que en</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado 	<p>participan en campañas y eventos realizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 7000 personas alcanzadas a través de redes sociales 	<p>Equipo de sonido</p> <p>Premios para las TUNAS y elencos de bailes</p> <p>Puntos de luz</p> <p>2 TUNAS invitadas</p> <p>Difusión por redes sociales</p>	<p>Junio</p>	<p>GDSSC / SEOA</p>	<p>440.00</p>
				<p>Movilidad</p> <p>Bolsas Reutilizables</p> <p>Chaleco EDUCCA</p> <p>Certificado</p> <p>Plantas</p> <p>Promotores Ambientales</p> <p>Volantes</p> <p>Difusión por redes sociales</p>			
<p>2. Expresión Artística por el "Día Mundial del Ambiente"</p>							
<p>3. Arborización por el día del Árbol y Cruzadas Verdes</p>							
				<p>Febrero - Diciembre</p>	<p>GDSSC / SEOA</p>	<p>550.00</p>	

CC: SSNS/YIFV

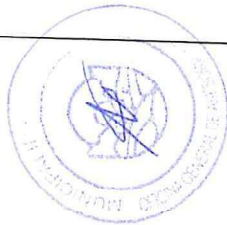
Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D. S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

LA MOLINA
Se Renueva





4.	Campañas de Sensibilización "Alto al Ruido", "Consumo responsable" y "Recicla YA" (presencial /virtual)	Movilidad Mesa Plegable Banner Bolsas reutilizables Plantas Agua	Febrero - Diciembre	GDSSC / SEOA	600.00
		Chaleco de EDUCCA Difusión por redes sociales Promotores Ambientales Mesa plegable Bolsas EDUCCA Equipo de sonido Movilidad (Bus)			
5.	Visitas a viveros municipales, planta de segregación, planta de compostaje y planta de SEDAPAL	Chaleco de EDUCCA Difusión por redes sociales Promotores Ambientales Mesa plegable Bolsas EDUCCA Equipo de sonido Movilidad - bus	Agosto - Diciembre	GDSSC / SEOA	190.00
		Chaleco de EDUCCA Banner Balanza de mano con gancho			
6.	Campaña de Emisiones de Gases Vehiculares Semana de la Movilidad Sostenible y Día sin Automóvil	Chaleco de EDUCCA Banner Balanza de mano con gancho	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	575.00
		Chaleco de EDUCCA Banner Balanza de mano con gancho			
7.	Campaña Ecoactividades (Ectreque, Ecohuertos y EcoKids)	Chaleco de EDUCCA Banner Balanza de mano con gancho	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	575.00
		Chaleco de EDUCCA Banner Balanza de mano con gancho			



CC:
SSNS/YIFV



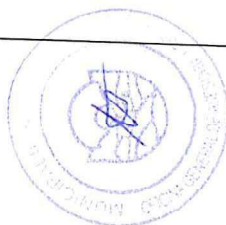
juveniles	de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	30 horas de capacitación que reciben los PAJ	Difusión por redes sociales	Enero	GDSSC / SEOA	90.30
2. Selección de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	Chaleco EDUCCA	Enero	GDSSC / SEOA	90.30
3. Talleres de capacitación y visitas técnicas dirigidos a jóvenes		<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales donde participan los PAJ Número de PAJ reconocidos 	Ambiente	Febrero - Noviembre	GDSSC / SEOA	164.00
Taller 1: Introducción			Banner			
Taller 2: Residuos Sólidos			Chaleco EDUCCA			
Taller 3: Recurso Hídrico			Ambiente			
Taller 4: Monitoreo de ruido			Bolsas EDUCCA			
Taller 5: Cuidado de las áreas verdes			Hojas de colores			
Taller 6: Habilidades Blandas			Plumones			
Taller 7: Cambio climático			Equipo de sonido			
Taller 8: Gestión de Proyectos			Cartulinas			
			Agua			
			Promotores Ambientales			
			Semillas			
			Sonómetro			
			Movilidad			
			Instructores			
			Plantas			
			USB			
			Pinceles			
			Pinturas acrílicas			
			Certificados de participación			

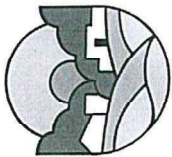
CC: SSNS/IFV

9 de 16

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

LA MOLINA
Se Renueva





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAC acreditados 8 capacitaciones dirigidos a los PAC 	Ponentes voluntarios	Febrero - Diciembre	GDSSC / SEOA	368.60
				Movilidad			
4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	6. Elaboración de piezas gráficas para redes sociales Videos Spots	7. PAJ. Reconocimiento a los	Chaleco EDUCCA	Febrero y Julio	GDSSC / SEOA	60.00
				Materiales (Toldo, equipo de sonido y plantas)			
5. PAJ Acreditación de los	6. Elaboración de piezas gráficas para redes sociales Videos Spots	7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	Ambiente	Febrero - Diciembre	GDSSC / SEOA	27.50
				Souvenir			
6. Elaboración de piezas gráficas para redes sociales Videos Spots	7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	Promotores ambientales	Julio y Diciembre	GDSSC / SEOA	120.00
				Programa de diseño			
7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	Difusión por redes sociales	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1085.00
				Micrófono inalámbrico			
7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	Chaleco EDUCCA	Julio y Diciembre	GDSSC / SEOA	120.00
				Movilidad			
7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	Chalecos de EDUCCA	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1085.00
				Bolsas de EDUCCA			
7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	Certificado	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1085.00
				Plantas ornamentales			
7. PAJ. Reconocimiento a los	1. Talleres de capacitación Taller 1: Compost Taller 2: Residuos sólidos	4. Participación en Campañas y Eventos Ambientales.	5. PAJ Acreditación de los	Semillas	Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1085.00

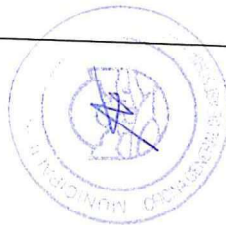
CC:
SSNS/YIFV

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.

LA MOLINA
Se Renueva



comunitarios	de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 proyectos donde participan los PAC 10 PAC reconocidos 	Guantes		Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1200.00
				Banner	Chaleco de EDUCCA			
Taller 3: Kokedramas Taller 4: Biohuerto Taller 5: Pesticidas orgánicos Taller 6: Terrarios Taller 7: Arborización 2. Visita a la Planta de Reciclaje, Parque Ecológico y Biohuerto de O'Higgins 3. Reconocimiento y acreditación 4. Proyectos Biohuerto en casa incluye capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 proyectos donde participan los PAC 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 proyectos donde participan los PAC 10 PAC reconocidos 	Guantes		Enero - Diciembre	GDSSC / SEOA	1200.00
				Banner				
				Chaleco de EDUCCA				
				Proyector				
				Instructores				
				Mesa plegable				
				Agua y galletas				
				Certificados				
				Movilidad				
				Equipo de Sonido				
Movilidad		Diciembre	GDSSC / SEOA	945.00				
Chalecos de EDUCCA								
Banner								
Promotores Ambientales								
Hojas membretadas								
Certificados								
Ambiente								
Equipo de Sonido								
Movilidad								
Certificado					Marzo - Diciembre	GDSSC / SEOA	298.00	
Plantas								
Banner								



CC:
SSNS/YIFV



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2 251.60
SUB TOTAL	2 251.60

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	415.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5 004.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1 270.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1 059.00
SUB TOTAL	7 748.40

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2 251.60
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7 748.40
TOTAL	10 000.00



CC:
SSNS/YIFV

12 de 16

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.



4. CUADRO DE NECESIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CUADRO N°01 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Merchandising (cuadernos de educa)	1	millar	765	765.00
2	Caja Papel Bond Atlas A4 75gr X 10 Paquetes De 500 Hojas	1	und	240	240.00
3	Merchandising (lapiz con semilla de educa)	1	millar	500	500.00
4	Volante	1	millar	500	500.00
5	Pinceles (paquete x6 unidades)	20	und	6	120.00
6	Caja de plumones gruesos (12 colores)	2	und	11.4	22.80
7	Caja de témperas (x12)	2	und	15	30.00
8	Cutter	2	und	6.9	13.80
9	Hojas de colores arco iris (500 hojas)	1	und	60	60.00
TOTAL					2,251.60

CUADRO N°02 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Esmaltes Acrílicos secados rápido blanco humo 1 galón	2	galón	60	120.00
2	Barniz D/D A5 1 galón	2	und	110	220.00
3	Agua personal	50	und	1.5	75.00
TOTAL					415.00

CUADRO N°03 SERVICIOS PARA EL EVENTO HORA DEL PLANETA (SERVICIOS)					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Banner hora del planeta	1	und	150	150.00
2	Pila Boton LR1130 Para calculadora	5	tira	13	65.00
3	Velas (con pilas)	60	und	10	600.00
4	Silicona	20	und	8	160.00
5	Certificado de reconocimiento	100	und	0.7	70.00
TOTAL					1,045.00

CC:
SSNS/YIFV



CUADRO N°04 EVENTO DIA DEL AMBIENTE					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Certificados	50	und	0.7	35.00
2	Plantas ornamentales y/o suculentas	50	und	2	100.00
3	Volantes	100	und	0.5	50.00
4	Banner (Día Mundial del Ambiente)	1	und	150	150.00
5	Mochilas con útiles escolares	5	und	150	750.00
TOTAL					1,085.00

CUADRO N°05 SERVICIOS PARA EVENTO CRUZADAS VERDES					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Equipo de sonido	1	und	450	450.00
2	Guantes (guantes tejidos con recubrimientos sintéticos)	30	und	7.8	234.00
3	Agua personal	30	und	1.5	45.00
TOTAL					729.00

CUADRO N°06 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Agua personal	100	und	1.5	150.00
2	Equipo de sonido	1	und	450	450.00
3	Banner del programa EDUCCA	4	und	150	600.00
TOTAL					1,200.00

CUADRO N°07 CAMPAÑAS Y VISITAS					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Báscula de Peso Colgante de Mano Balanza Digital Electrónica 200 KG	1	und	60	60.00
2	Mesa plegable	1	und	130	130.00

CC:
SSNS/YIFV



3	Equipo de sonido	1	und	450	450.00
4	Tijeras para podar	5	und	25	125.00
5	Canastilla para hidroponía (100 und)	3	und	10	30.00
6	Banner del programa EDUCCA	1	und	150	150.00
TOTAL					945.00

CUADRO N°08 PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Chalecos EDUCCA	8	und	55	440.00
2	Silicona líquida 250 ml	7	und	8	56.00
3	Tijeras grandes 8"	7	und	4.9	34.30
4	Hojas de colores arco iris (500 hojas)	2	und	60	120.00
5	Caja de plumones gruesos (12 colores)	4	und	11	44.00
6	Bolsas reutilizables EDUCCA (25cm)	100	und	3	300.00
7	Certificado de reconocimiento	98	und	0.7	68.60
8	usb	1	und	60	60.00
9	Pinturas acrílicas APU (varios colores)	11	und	2.5	27.50
10	Pinceles (x6)	20	und	6	120.00
TOTAL					1,270.40

CUADRO N°09 PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS					
COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED	PRECIO UNT.	TOTAL
1	Silicona líquida 250ml	2	und	8	16.00
2	Tijeras grandes 6.5"	5	und	4.9	24.50
3	Hojas de colores arco iris (500 hojas)	1	und	60	60.00
4	Caja de plumones gruesos (12 colores)	3	und	11.4	34.20
5	Certificado de reconocimiento	70	und	0.7	49.00
6	Canastilla para hidroponía (100 und)	3	und	10	30.00
7	Musgo Sphagnum 5 kg	1	und	120	120.00
8	Carbón Activado	1	kg	45	45.00
9	Tierra Preparada en Bolsa 5kg	5	und	10	50.00
10	Piedritas decorativas 5kg	3	und	24	72.00
11	Esponja 2en1 1x3 und	10	und	10	100.00

CC:
SSNS/YIFV



12	Arena Gruesa x2kg	10	und	11	110.00
13	Insumos (ajos)	1	kg	78.5	78.50
14	Insumos (rocoto)	1	kg	14.3	14.30
15	Jabon líquido (1L)	1	und	15.5	15.50
16	Papel film	5	und	9	45.00
17	Alcohol en gel (4L)	1	gl	67	67.00
18	Bolsa Hermetica 100 Unds Alto 30cm x Ancho 20cm	2	und	49	98.00
19	Hilo grueso	3	und	10	30.00
TOTAL					1,059.00



CC:
SSNS/YIFV

16 de 16

Este documento es una copia auténtica imprimible de un archivo electrónico registrado en la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Art. 25 del D.S. N.º 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Final del D.S. N.º 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden verificarse mediante el escaneo del código QR ubicado en el encabezado del documento.